



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y PETROQUIMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”

En la ciudad de Ica siendo las 13:00 horas del día 11 de Agosto de 2020, en la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, se reunió en sesión virtual Extraordinaria el Consejo de Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica con la asistencia de los siguientes miembros del Consejo: Decano Mag. Marco Antonio Mendoza Melgar; Dr. Rosado Herrera Eduardo José; Dra. Jiménez Pasache Ana María; Dr. Olivera Machado Santos Humberto; Dra. Barrios Mendoza Teresa Orielle; Ing. Florentino Cárdenas Rodríguez; Alumnos: López Guerrero Milagros Jimena; Kinweleng Gutiérrez Valencia; Manuel Leonel Figueroa Valencia, Mejía Caso, Nataly Mariana.

Habiéndose verificado el quórum reglamentario, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica dio inicio a la Sesión extraordinaria de Consejo de Facultad .

AGENDA

1. Designación de la Comisión de Evaluación para contrato docente.
2. Bases del Concurso Docente.
3. Inicio de las clases virtuales 2020-I

ORDEN DEL DÍA:

1. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA CONTRATO DOCENTE.

Decano: señala que, que la Alta Dirección ha expedido, la Resolución Rectoral N° 921-R-UNICA-2020 de fecha 03 de Agosto de 2020, por la cual se resuelve, aprobar el Reglamento de Concurso Público para contrato Docente en la modalidad virtual 2020-I en la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”; luego manifiesta que el Rectorado por medio de oficio circular está pidiendo que se designe la Comisión de Evaluación de La Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, y sea notificada de inmediato.

Dr. Rosado: manifiesta que ha tenido la oportunidad de revisar el Reglamento de Concurso Público para contrato Docente en la modalidad virtual 2020-I, y ha podido verificar que el artículo 12°, establece que, la Comisión de Evaluación de la Facultad es el equipo de trabajo operativo conformado por tres (3) docentes principales con grado de doctor, y uno de los cuales presidirá la comisión designados por el Consejo de facultad.

Dra. Jiménez: propone al Dr. Rosado para que integre la Comisión de Evaluación de la Facultad, considerando que es Profesor Principal con el grado de Doctor.

Dr. Rosado: manifiesta que sería más conveniente que se propongan ternas para poder elegir la Comisión de Evaluación de la Facultad



Decano: manifiesta que está de acuerdo, y que por tanto solicita a los miembros del Consejo, que hagan la propuesta de ternas para poder elegir la Comisión de Evaluación de la Facultad.

Est. Figueroa: propone como candidatos para que integren la Comisión de Evaluación de la Facultad, a la terna conformada por los siguientes docentes: Dr. Eduardo José Rosado Herrera, Dra. Ana María Jiménez Pasache, Miguel Eduardo Ramos Gamarra.

Decano: señala que, al no existir otra propuesta, es necesario someter a votación.

ACUERDO:

Se aprueba por unanimidad, que la Comisión de Evaluación para Contrato Docente de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, queda conformada por los siguientes miembros docentes: Dr. Eduardo José Rosado Herrera, Dra. Ana María Jiménez Pasache, Miguel Eduardo Ramos Gamarra.

2. BASES DEL CONCURSO DOCENTE.

Dr. Rosado: manifiesta que es necesario efectuar dos actos administrativos, en primer lugar, determinar las asignaturas que van a convocarse a Concurso Público y, en segundo lugar, elaborar las Bases de Concurso Docente.

Decano: señala estar de acuerdo, y que por tanto serán evaluados cada uno de los actos administrativos señalado por el Dr. Rosado.

2.1. CURSOS QUE VAN A CONVOCARSE A CONCURSO PÚBLICO.

Decano: informa que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 6 de agosto de 2020, se acordó por unanimidad, aprobar la distribución del número de plazas de docentes ascendente a trescientos cinco (305), por Facultades para el Concurso Público para Contrato Docente en la modalidad virtual 2020-I en la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”; luego señala, que por medio de Resolución Rectoral N° 930-R-UNICA-2020 de fecha 6 de agosto de 2020, se ha resuelto, aprobar la distribución del número de plazas docentes, por Facultades; habiéndosele asignado a la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, ocho (8) plazas docentes; pero dicha Resolución no señala el número horas de cada una de las plazas

Dr. Rosado: señala que, el Artículo 8° del Reglamento de Concurso Público para contrato docente establece que: El perfil del docente requerido será elaborado por el Director del Departamento Académico que será evaluado y aprobado por el Consejo de Facultad de acuerdo a las necesidades del Departamento Académico respectivo. Luego manifiesta que, partiendo de lo señalado por el Reglamento, el Director de Departamento, ha tenido que hacer llegar las plazas docentes y el perfil del docente requerido, para que sea sometido a consideración del Consejo de Facultad.

Decano: señala que, hasta la presente fecha, el Director del Departamento no ha hecho llegar la propuesta de los diferentes cursos que deben ser convocado a concurso público, y en consecuencia tampoco se tiene los perfiles docentes.

Dra. Jiménez: propone que el Consejo de Facultad, de inmediato determine las

asignaturas que se van convocarse a Concurso Público, y también establezca de inmediato el perfil de los docentes.

Miembros de Consejo: Los diferentes miembros docentes del Consejo de Facultad comienza a hacer diferentes propuestas de las diferentes asignaturas que debería ser sometidas a concurso público; luego llegan por consenso que las asignaturas deberían ser convocadas a tiempo parcial 20 horas.

Decano: señala que las asignaturas propuestas son las siguientes: Química Orgánica II; Termodinámica Química II; Fenómenos de Transporte; Simulación de los Procesos; Diseños de Reactores; Análisis Instrumental; Economía de los Procesos Industriales.

ACUERDO:

- El Consejo de Facultad por unanimidad de los asistentes acuerda, que las asignaturas que se convocarían a concurso público, son las que se especifican seguidamente:

ASIGNATURA	N° DE PLAZAS	CONDICIÓN
Química Orgánica II	01	TP 20 Hrs
Termodinámica Química II	01	TP 20 Hrs
Fenómenos de Transporte	01	TP 20 Hrs
Simulación de Procesos Industriales	01	TP 20 Hrs
Diseño de Reactores Químicos	01	TP 20 Hrs
Análisis Instrumental	01	TP 20 Hrs
Tratamiento de Residuos Industriales II	01	TP 20 Hrs
Economía de los Procesos Industriales	01	TP 20 Hrs

- El Consejo de Facultad por unanimidad de los asistentes acuerda, que el perfil docente debe proponerlo el Director del Departamento Académico de Ingeniería Química.

2.2. ELABORAR LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE.

Dr. Rosado: manifiesta que, hay que considerar que, el Director del Departamento de Ingeniería Química, no ha cumplido con hacer llegar la relación de las asignaturas y el perfil de contrato docente para el Concurso público para contrato docente, motivo por el cual propone que sea el Director del Departamento quien elabore las bases del concurso público para contrato docente por la modalidad virtual para el Semestre 2020-I.

Decano: manifiesta que efectivamente, de acuerdo al Artículo 8° del Reglamento de Concurso Público para contrato docente, le corresponde al Director del Departamento Académico, elaborar el perfil del docente requerido en cada una de las asignaturas que se han aprobado en este Consejo de Facultad, que saldrán a concurso público para contrato docente; en consecuencia, también se le puede encomendar que elabore las Bases del Concurso Público para contrato docente para el semestre 2020-I

ACUERDO:

El Consejo de Facultad, por unanimidad de los asistentes, le encarga a l Director de Departamento Académico de Ingeniería Química, la función de elaborar las Bases



del Concurso Público para contrato docente para el semestre 2020-I, de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica.

3. INICIO DE LAS CLASES VIRTUALES 2020-I.

Decano: manifiesta que, como es de conocimiento de todos los miembros del Consejo de Facultad, las clases virtuales correspondientes al semestre académico 2020-I, se iniciaron el 03 de agosto de 2020, y las labores lectivas virtuales se vienen desarrollando en forma normal, debido a que todos los docentes y estudiantes fueron capacitados en el manejo del aula virtual y, como consecuencia de ello, ambos estamentos están cumpliendo con éxito cada una de sus funciones.

Dr. Rosado: señala, que si bien es cierto han existido ciertos inconvenientes de tipo técnico en algunos casos, considera que las clases virtuales se están desarrollando con regularidad que tiende a la normalidad.

ACUERDO:

El consejo de Facultad por consenso de los asistentes acuerda: los docentes que tienen carga académica lectiva en las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, tienen que cumplir con el dictado de todas clases virtuales programadas, con la finalidad de por lo menos cumplir y concluir con éxito, el dictado del Semestre Académico 2020-I.

Siendo las 15:00 horas del día 11 de agosto de 2020, se dio por concluida la sesión de Consejo de Facultad.



Dr. Eduardo José Rosado Herrera
Maestro Principal más antiguo



Bach. Ada Jaqueline Buitrón Coria
Secretaria Académica(e)